



Ayuntamiento de Lora del Río

N.º Expediente: 7128/2025
Asunto: Reglamento de Participación Ciudadana
Fecha de apertura: 09-10-2025

D. ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA).

Por acuerdo del Pleno Ordinario de fecha 9 de Octubre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo con la mayoría legalmente exigida;

"Vista la necesidad de que se proceda a la Derogación Definitiva del Reglamento de Participación Ciudadana, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 29 de octubre de 2003 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 39 de fecha 17 de febrero de 2004.

Visto el Informe de Oficialía Mayor de fecha 12 de septiembre de 2025,

*Por todo ello, al amparo de las facultades otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación del Reglamento de participación ciudadana por los siguientes motivos:

Haber quedado obsoleto y desfasado respecto al marco jurídico vigente, al reproducir derechos ya garantizados por normas superiores, contener previsiones contra legem y prever órganos y mecanismos cuya constitución ni aplicación constan, lo que genera inseguridad jurídica y vulnera los principios de necesidad, eficacia y eficiencia normativa del artículo 129 de la Ley 39/2015.

SEGUNDO. Someter dicha derogación del Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la derogación del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://loradelrio.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados, pudiendo recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Verificación: AZDHTMYAGPZ7W5S9R6GKG4
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

MARCO DIAZ FINEIS (1 de 1)
Firma: 16/10/2025
Firma: 16/10/2025
HASH: b37a2b0b18e67aeeab736442a034



Ayuntamiento de Lora del Río

En Lora del Río A fecha de firma electrónica.

La Concejal de Secretaría
Fdo. Dña. Marisol Díaz Funes

(Con delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2327/2025 de 11 de agosto)

Cód. Verificación: AZDHTMYA GPZ07W5SR6RGKG4
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378